

Guayaquil, 14 de Febrero del 2020

Señor Ingeniero
ALESSIO BRUNO CARNEADE ANDRADE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **PROMETAC CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE** de la compañía por un período de dos años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, tal como consta en el Artículo Decimonoveno del Estatuto Social de la compañía.

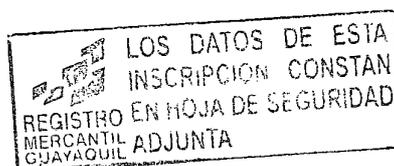
La compañía **PROMETAC CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el Veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, y reformó el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Norma C. Thompson B. el dieciséis de octubre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de febrero del año dos mil uno.

Atentamente,


SRA. EDITH ANDRADE ROBLES-VIUDA DE CARNEADE
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE** para el que he sido designado.
Guayaquil, Febrero 14 del 2020


ING. ALESSIO BRUNO CARNEADE ANDRADE
C.C. 0906471966
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección: Av. Juan Tanca Marengo Km 6.5



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:7.772
FECHA DE REPERTORIO:17/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:11:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **PROMETAC C.LTDA.**, a favor de **ALESSIO BRUNO CARNEADE ANDRADE**, de fojas **16.233 a 16.236**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.732**.

ORDEN: 7772



Guayaquil, 18 de febrero de 2020

REVISADO POR: *C*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0179128

SUPERINTENDENTE
DE COMPANIAS, VALORES
Y DOCUMENTACION
1911 10 12 13 14

09 MAR 2020

B...

MA:

1111 11